



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUL 1992

Expte. Nº 18.131/86

VISTO:

Estas actuaciones referidas a la necesidad de trasladar el Rectorado de la Universidad al Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" en Castañares; y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado resulta de fundamental importancia para mejorar la funcionalidad de la Universidad;

Que permitiría una comunicación más fluida entre las distintas dependencias de Rectorado y las Facultades, reduciéndose los tiempos requeridos para la concreción de trámites administrativos;

Que se reducirían considerablemente los costos de mantenimiento y de servicios;

Que se daría un aprovechamiento integral a los servicios que presta la Universidad Nacional de Salta a la Comunidad Universitaria, tales como Comedor, Jardín Materno Infantil, Campo Deportivo, entre otros;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 025/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 y 29 de Junio de 1992)
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Considerar prioritario el traslado de las dependencias que funcionan en el edificio de calle Buenos Aires 177, al Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", en Campo Castañares.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que la Comisión de Hacienda se abocará al estudio de los mecanismos que permitan concretar dicho traslado.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Gra. HAYDIE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR